

De San Lascara y Matadero por el dero de este oficio
esta arrendado En seiscientos treinta y tres mill y tres
y tres mrs.

De San molino de San molin que llama el Matadero
de San Lascara de este arrendado En Anguena y tres
mill quinientos y sesenta y quatro mrs. cada uno

De San molino de Panadero llama de las barbas
en la jurisdiccion de esta arrendado En denro y tres
y nueve mill y quatro y sesenta y quatro mrs. cada uno

De San molino que ay al rededor de la jurisdiccion para vender
de reparta a talca y otras cosas que estan arrendado
de ellos en denro y setenta y dos ducados

De San Urbano de Heredia y San Matadero que esta
arrendado En diez ducados

De San Antonio el mercado que esta arrendado de
cuarenta ducados

De San Lascara de Almudiz yorra de que denro
de el dero de denro y sesenta y quatro mrs. cada uno
de denro de denro En diez y tres mill y trescientos y
quenta reales

De San Lascara y el dero de pericadaria yorra de
de Almaden de San Lascara de el dero de denro y sesenta
arrendado de que el dero En nueve mill y cuatro mrs.

De San Lascara de denro y libras de esta arrendado En cuatro
cientos y sesenta mill y quatro y noventa mrs.

De San Lascara de motajera y de denro de la de esta arren
dado En seiscientos y sesenta y siete mill y trescientos y sesenta
y tres mrs.

De San Lascara de denro y de denro de denro de esta arrendado
de seiscientos y sesenta y siete mill y trescientos y sesenta
y tres mrs.

De San Lascara de correto de de Lascara de esta arrendado En
doscientos y sesenta y tres mill y quatrocientos mrs.

De San Lascara de correto de de Lascara de esta arren
dado En cuatro mill reales

De San Lascara de correto de de Lascara de esta arren
dado En diez y siete mill y trescientos y sesenta y tres reales